

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con RUC N° 20295613620, con domicilio en el Jr. Bolivia N° 109, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL RENIEC**, representado por el doctor Jorge Luis Yrivaren Lazo, identificado con DNI N° 07936507, designado mediante Resolución N° 035-2011-CNM del 28 de Enero de 2011, y de la otra parte, la Contraloría General de la República, con RUC N° 20131378972, con domicilio en el Jr. Camilo Carrillo N° 114, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA CONTRALORÍA**, representada por el señor Fuad Elías Khoury Zarzar, identificado con DNI N° 08235709, designado mediante Resolución Legislativa N° 007-2008-CR del 13 de mayo de 2009 en los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**LA CONTRALORÍA** es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control que de acuerdo al artículo 82° de la Constitución Política del Perú, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. Conforme a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

**EL RENIEC** es El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – **RENIEC** es un organismo constitucional autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, creado por mandato de la Constitución Política del Perú mediante la Ley N° 26497, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. Está encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El día 23 de octubre de 2009 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **LA CONTRALORÍA** y **EL RENIEC**, que tiene por objeto establecer el marco general para la colaboración entre ambas instituciones, a efectos de compartir esfuerzos en el desarrollo de actividades conjuntas orientadas al logro de sus objetivos institucionales, conforme a sus funciones y atribuciones.

El segundo párrafo de la Cláusula Décima Segunda sobre La Vigencia del Convenio y Reconocimiento de Servicios Prestados, establece lo siguiente: "La renovación de este convenio requiere necesariamente del acuerdo escrito de ambas partes, para lo cual **LA CONTRALORÍA** solicitará la renovación correspondiente mediante documento escrito dirigido a la Sub Jefatura Nacional de **EL RENIEC** con treinta (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento."



**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO**

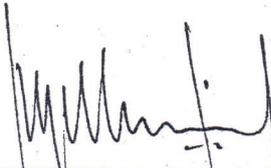
Mediante la presente Adenda ambas partes acuerdan ampliar la vigencia del convenio por 3 años a partir del 23 de octubre de 2012.

**CLÁUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS DISPOSICIONES**

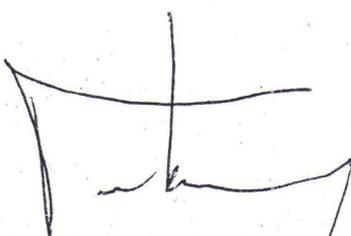
Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás cláusulas del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2009, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda.

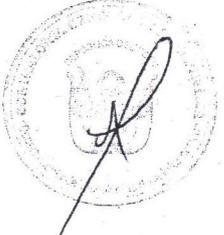
En señal de conformidad, la presente Adenda es suscrita por las partes en dos ejemplares, en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil doce.



  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Yrivarren Lazo**  
Jefe Nacional  
Registro Nacional de Identificación y  
Estado Civil



  
\_\_\_\_\_  
**Fuad Khoury Zarzar**  
Contralor General  
Contraloría General de la República



"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO  
FUENTE EN SOPORTE PAPEL"  
**30 OCT 2012**  
CÉSAR QUIJANO CARVO  
C.P. 17595 - R.C. 045-2011-CG  
PEDATARIO DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA